ADENDA Nº 01- CONTRATO Nº 01/2013 – SUSCRIPTO CON LA FIRMA "ALEX PUBLICIDAD S.R.L." CD Nº 04/2013 "SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS" INSTTUTO DE MEDICINA TROPICAL- I.D Nº 258.373

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 267, de fecha 20 de Febrero de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ALEX PUBLICIDAD S.R.L."**, domiciliada en Tte. Alcorta Nº 374 y Antonio Planas , de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sra. Maria del Rocio Nunes Sanchez,** con Cédula de Identidad Nº 1.013442, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de **"SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 306, de fecha 20 de febrero de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 realiza los pedidos de ampliación y vigencia de contratos suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que, las empresas afectadas presentaron su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.----------

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de contratos, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 53, de fecha 20 de febrero de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 267, de fecha 20 de febrero del 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia de Contratos suscritos en diversos procesos licitatorios, convocados por los servicios dependientes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 2.----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de Diciembre de 2014.** ----------

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de febrero de 2014.----------

Sra. Maria del Rocio Nunes Sanchez
CONTRATANTE

alex PUBLICIDAD SRL
Tte. Alcorta 374 e/ Antonio Planas y Luis Piloti
Tel: 20 11 11 - 55 69 37

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE